Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1662
SALTA, 04 de diciembre de 2018
EXPEDIENTE Nº 10.816/2018

VISTO:

La Res. DNAT-2018-1418 – a través de la cual se convoca a tres (3) cargos de tutores estudiantiles para cumplir funciones de tutoría entre pares estudiantiles, en el marco del Programa de Mejora de Geología (SPU), Componente A.3 "Puesta en marcha o consolidación de proyectos de tutorías y/o apoyo académico; Actividad: A.3.1. Tutoría entre pares estudiantiles de apoyo pedagógico; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 52/56, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal produjo su despacho que establece el pertinente orden de mérito. En consecuencia aconseja la designación de los tres alumnos que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar del orden de mérito: Florencia Soledad Luna, Lorena Belén Perellón y Lila Gabriela Salazar Camilo - en los cargos motivo de este llamado.

Que a fs. 56 y 57 obra diligencias de notificación realizada por el departamento de docencia.

Que por lo tanto se procede a la designación de los alumnos: Florencia Soledad Luna, Lorena Belén Perellón y Lila Gabriela Salazar Camilo en los cargos de tutores estudiantiles para cumplir funciones de tutoría, en el marco del Programa de Mejora de Geología (SPU) – bajo la responsabilidad de la Lic. Mónica Tello del CAPENAT.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con los fondos asignados al Programa de Mejora de Geología (SPU), Componente A.3 "Puesta en marcha o consolidación de proyectos de tutorías y/o apoyo pedagógico; Actividad: A.3.1. Tutoría entre pares estudiantiles de apoyo pedagógico.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a los siguientes alumnos – en el cargo de tutor estudiantil para cumplir funciones de tutoría entre pares estudiantiles, en el marco del Programa de Mejora de la carrera de Geología (SPU – a partir de la notificación de la presente y por el término de dos (2) meses, excluido enero de 2019, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) LUNA, FLORENCIA SOLEDAD DNI Nº 37.088.174
- 2) PERELLON, LORENA BELEN DNI Nº 38.211.464
- 3) SALAZAR CAMILO, LILA GABRIELA DNI Nº 38.034.946

ARTÍCULO 2°.- Recuérdese que las tareas a desarrollar por los alumnos tutores designados fueron fijadas en Res. DNAT-2018-1418.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución con los fondos del Programa de Mejora de Geología (SPU), Componente A.3 "Puesta en marcha o consolidación de proyectos de tutorías y/o apoyo académico; Actividad: A.3.1. Tutoría entre pares estudiantiles de apoyo pedagógico.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase que cada alumno designado percibirá la suma total de Pesos Tres doscientos cincuenta (\$ 3.250,00) mensuales, previo informe por parte del tutor

df8

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

*2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1662

EXPEDIENTE Nº 10.816/2018

responsable.

ARTÍCULO 5º.- Desígnese como tutor responsable a la Lic. Mónica Alejandra Tello del Servicio CAPENAT – de los alumnos Perellón, Luna y Salazar Camilo.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: interesados, Prof. Tello, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de UNSA, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

Dra. Dora Ana Davies Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Ing. Carlos Alfredo Herrando Vicedecano Facultad de Ciencias Naturales